

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 12/12/2023. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 16 de febrero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

Luy

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO

RADICACIÓN : 63001400300**5-2023-00525**-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente la citación para notificación personal con reporte positivo de entrega allegada por el apoderado de la parte actora el día 12 de diciembre de 2023, enviada al demandado para ser notificado del mandamiento de pago dictado en su contra dentro del presente proceso.

Ahora bien, como quiera que ya transcurrió el término establecido por el Numeral 3 del Artículo 291 del Código General del Proceso, para notificarse personalmente de dicha providencia sin que el codemandado se presentara para tal efecto, por lo cual se le requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación por aviso al demandado, de conformidad a lo señalado dentro del Numeral 06 del Artículo 291 ibidem y a los parámetros establecidos por el Artículo 292 del Código General del Proceso, dentro de los treinta (30) días siguientes de su recibido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS JUEZ

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos

Juez Juzgado Municipal Civil 005 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16b49d7dd0d40f931b77e24b6cef3cc1905568962acfeba70a46155b2e5dd46b

Documento generado en 19/02/2024 02:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica